

Quito, 15 de marzo del 2019

SEÑORES SOCIOS

UNIEOLVE CIA LTDA

Presente.-

De mis consideraciones,

De conformidad a la Ley de Compañías y del Estatuto Social que rige nuestra Compañías, me permito poner en su conocimiento el presente informe de labores, y estado de situación de la compañía correspondiente al ejercicio económico 2018.

Que durante el presente año, se han desarrollado las siguientes actividades:

1.- En la parte administrativa y societaria se ha procedido a realizar todas las acciones tendientes a fortalecer dichas actividades, especialmente en contar con la infraestructura física adecuada para la producción y comercialización de los productos.

Los libros, registros, documentos y archivos contables fueron llevados de acuerdo a las normas NIFFS cumpliendo así con las disposiciones emitidas por los organismos de control, Superintendencia de compañías, Servicio de Rentas Internas, IESS, Ministerio de Trabajo.

Se espera que en este año se pueda obtener un software contable ya que la ley de compañías indica es necesario para respaldar y soportar la información emitida a las entidades de control. Cabe mencionar que no existió mayor movimiento debido a que el movimiento inicio desde el mes de noviembre.

Atentamente,

Romero Martín Gerardo

GERENTE GENERAL

Quito, 15 de marzo del 2019

SEÑORES SOCIOS

UNIEVOLVE CIA LTDA.

Presente.-

De mis consideraciones,

De conformidad a la Ley de Compañías y del Estatuto Social que rige nuestra Compañías, me permito poner en su conocimiento el presente informe de labores, y estado de situación de la compañía correspondiente al ejercicio económico 2018.

Que durante el presente año, se han desarrollado las siguientes actividades:

1.- En la parte administrativa y societaria se ha procedido a realizar todas las acciones tendientes a fortalecer dichas actividades, especialmente en contar con la infraestructura física adecuada para la producción y comercialización de los productos.

Los libros, registros, documentos y archivos contables fueron llevados de acuerdo a las normas NIFFS cumpliendo así con las disposiciones emitidas por los organismos de control, Superintendencia de compañías, Servicio de Rentas Internas, IESS, Ministerio de Trabajo.

Se espera que en este año se pueda obtener un software contable ya que la ley de compañías indica es necesario para respaldar y soportar la información emitida a las entidades de control. Cabe mencionar que no existió mayor movimiento debido a que el movimiento inicio desde el mes de noviembre.

Atentamente,



Romero Martin Gerardo

GERENTE GENERAL